Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 28 de diciembre de 2023

Doctor (a)
JAIME IVAN PARDO AGUIRRE
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 2557 DE 2023.

Respetuosamente presento el informe para la prórroga N° 1 del contrato de obra cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALERCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META".

Atentamente,

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: -- DIC 2023
31818
Recibido por:
Radicado:

JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA
Supervisor Designado



CONSORCIO INTERJUSTICIA

OFICIO: C-INTERJUSTICIA: 00021

Villavicencio – Meta, 28 diciembre de 2023

Señor
JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA
Supervisor
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2557-2023- "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2557 DE 2023.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en calidad de Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra No 1958 de 2023 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", con el propósito de solicitar la prorroga N°1 para el contrato de la referencia.

Atentamente,

JHON ALEXANDER ROA BERNAL
CC 86.052.134
R.L CONSORCIO INTERJUSTICIA
NIT. 901.739-116-7
Anexo: Informe prorroga N° 1

INFORME DEL CONTRATISTA

CONSORCIO INTERJUSTICIA

INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA N°1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2557 DE 2023

OBJETO "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

VILLAVICENCIO

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867

CONSORCIO INTERJUSTICIA

Contenido

2 INTRODUCCIÓN 3
3 GENERALIDADES DEL CONTRATO 4
3.1 Información Administrativa 4
3.2 Información Financiera 5
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 7
5.1 Programación de la interventoría 7
5.2 Obligaciones 8
5.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO La entidad contratante en ánimo de garantizar un control técnico al contratista de obra suscribe sesenta y cuatro (64) obligaciones de índole técnico para que se cumplan por parte de la interventoría A continuación se relacionan las más representativas para control y seguimiento de esta interventoría durante este periodo. 8
5.2.2 OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO en atención a las obligaciones de orden administrativo se relacionan las que se desarrollaron durante la ejecución de las actividades. 12
5.2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE 12
6 CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO 1958 DE 2023 13
7 CAUSA DE LA PRORROGA N°1 26
8 CONCLUSIONES 29

CONSORCIO INTERJUSTICIA

1 INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del Contrato de Interventoría No. **2557 DE 2023**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y el **CONSORCIO INTERJUSTICIA**, y dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el Contrato, se presenta a continuación el **INFORME DE PRORROGA No. 01 DE INTERVENTORIA**, donde se refleja las causas de la solicitud por parte del contratista de obra, las cuales hacen parte del Contrato de Obra No. 1958 de 2023, que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

CONSORCIO INTERJUSTICIA

2 GENERALIDADES DEL CONTRATO

La Casa de Justicia ubicada en el Barrio Porfía de Villavicencio cuenta con diversas instituciones que le han permitido facilitar el acceso a la Justicia formal y no formal de los ciudadanos en las diferentes comunas de la ciudad. Es por esto que dentro del plan de desarrollo del programa de gobierno Villavicencio cambia contigo 2020 – 2023 fue procedente para el municipio formular un proyecto que permita la ampliación y restructuración de sus instalaciones. Por lo tanto, se celebró el contrato de obra N° 1958 de 2023 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" con el propósito de permitir** la vinculación de nuevas entidades en un espacio moderno con las condiciones para el desarrollo de las labores de los funcionarios Adjudicándolo al CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S y dentro del cual se condicionan especificaciones y características técnicas, puntuales a fin de dar cumplimiento a dichas necesidades.

Ahora bien en vista del antes mencionado contrato de obra pública, entendiendo el crecimiento vertiginoso de la ciudad y el fortalecimiento de la estructura técnico administrativa del municipio de Villavicencio, formulada para el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos de la ciudad, se adelantó el proceso de selección para la contratación de la interventoría de conformidad con lo reglamentado por la ley 80 de 1993, para que se proteja la moralidad administrativa, y se restringa la ocurrencia de actos de corrupción la actividad realizada para con el contrato de obra y entendiendo la complejidad técnica de los procesos y que el seguimiento técnico demanda perfiles especializados para realizar el seguimiento durante el inicio, ejecución ,entrega y liquidación del contrato de obra se adjudicó al CONSORCIO INTERJUSTICIA dicho proceso bajo las siguientes condiciones.

2.1 Información Administrativa.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORÍA**
No DE CONTRATO	**2557 DE 2023**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA

CONSORCIO INTERJUSTICIA

	(COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
VALOR:	**$ 132.973.222,00** CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS. M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo con el avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.
FECHA DE INICIACIÓN:	31 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023

2.2 Información Financiera

La contabilidad presupuestaria que salvaguarda las obras realizadas y las correcciones resultantes es la siguiente:

No. De proceso	No. contrato	Plazo	CDP	RP	VALOR
Concurso de Méritos CM-009 -2023	2557 de 2023	CUATRO (04) MESES	No. 2462 del 30 de marzo de 2023	4978	$ 133.861.019,00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto consiste en la construcción, ampliación y adecuación de la Casa de la Justicia, para este propósito se cuenta con una serie de estudios y diseños propuestos por la entidad contratante, ajustados a los requerimientos, cumplimiento de normativa de desarrollo urbano y normas técnicas colombianas vigentes de construcción de edificaciones, las cuales permitieron la expedición de la **Resolución N° 50001-2-22-0139 del 07 de abril de 2022**, otorgada por la curaduría urbana segunda y que hace las veces de instrumento por medio del cual se autoriza la construcción, ampliación y adecuación de la Casa de la Justicia.

Para todos los efectos el proyecto se localiza en la Calle 54 A Sur # 39-26, en el municipio de Villavicencio meta.

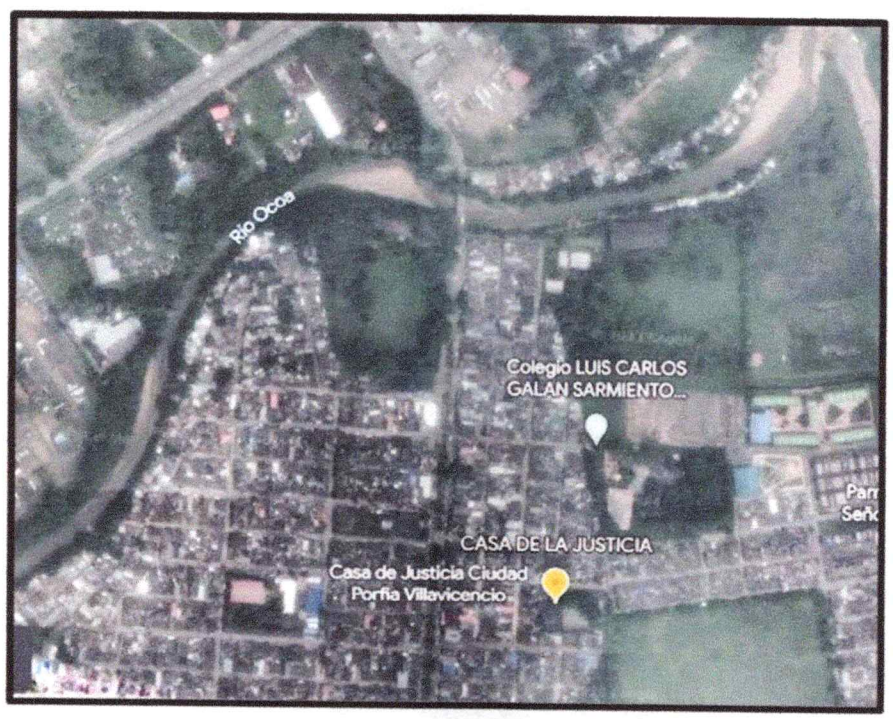


Ilustración 1 Localización especifica del proyecto

CONSORCIO INTERJUSTICIA

4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

4.1 Programación de la interventoría

A continuación, se muestran las condiciones iniciales del contrato de interventoría 1975 de 2023 las cuales son las vigentes a la fecha del presente informe.

ITEM	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACION (Mes)	VALOR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1,01	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (categoria 2)	Director de Interventoria	10,00%	1,00	$ 7.265.000,00	4,00	$ 2.906.000,00
1,02	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (categoria 4)	Residente de Interventoria	100,00%	1,00	$ 5.200.000,00	4,00	$ 20.800.000,00
1,03	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras (Categoria 4)	Ingeniero Estructural	5,00%	1,00	$ 5.200.000,00	4,00	$ 1.040.000,00
1,04	Ingeniero Electrico o Electromecanico (Categoria 4)	Ingeniero Electrico	5,00%	1,00	$ 5.200.000,00	4,00	$ 1.040.000,00
1,05	Ingeniero de Sistemas (categoria 6)	Ingeniero Sistemas	5,00%	1,00	$ 4.200.000,00	4,00	$ 840.000,00
1,06	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (categoria 4)	SISO	100,00%	1,00	$ 5.200.000,00	4,00	$ 20.800.000,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**CARGO**	**DEDICACION (hombre-mes)**	**NUMERO DE PERSONAS**	**VALOR UNITARIO**	**DURACION (Mes)**	**VALOR TOTAL**
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
2,01	Contador público (Categoría 8)	Asesor financiero y contable	5,00%	1,00	$ 2.900.000,00	4,00	$ 580.000,00
3	PERSONAL TÉCNICO						
3,01	Topógrafo Inspector	Topógrafo	100,00%	1,00	$ 2.040.000,00	0,50	$ 1.020.000,00
3,02	Cadenero 1	Cadenero	100,00%	1,00	$ 1.260.000,00	0,50	$ 630.000,00
A						SUBTOTAL PERSONAL	$ 49-656.000,00
B						FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	2,20
C						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A*B)	$ 109.243.200,00
Item	**Tipo**		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MES**	**DURACION (Mes)**	**VALOR TOTAL**

CONSORCIO INTERJUSTICIA

4	COSTO DIRECTO EQUIPO					
4,01	TOPOGRAFIA (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% de la tarifa)	MES	1,00	$ 2.781.999,00	0,50	$ 1.391.000,00
4,02	LABORATORIO (Equipo completo) - Interventorias	MES	1,00	$ 7.386.687,00	015	$ 1.108.003,00
D					SUBTOTAL COSTO DIRECTO EQUIPOS	$ 2.499.003,00
E					TOTAL, COSTO DE INTERVENTORIA (C+D)	$ 111.742.203,00
F					IVA SOBRE (E) 19%	$ 21.231.019,00
C					VALOR TOTAL INTERVENTORIA AJUSTADO AL PESO	$ 132.973.222,00

CUADRO EJECUCION CONTRATO INTERVENTORIA 2557 DE 2023						
MES	PROGRAMADO MENSUAL	PROGRAMADO ACUMULADO	EQUIVALENTE %	EJECUCION MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO	EQUIVALENTE %
MES 1	$ 7.127.365,00	$ 7.127.365,00	5,36%	$ 9.414.504,00	$ 9.414.504,00	7.08%
MES 2	$ 33.243.305,00	$ 40.370.670,00	30.36%	$ 9.733.640,00	$ 19.148.144,00	14.40%
MES 3	$ 56.646.593,00	$ 97.017.263,00	72.96%	$ 14.893.001,00	$ 34.041.145,00	25.60%
MES 4	$ 35.955.959,00	$ 132.973.222,00	100%	$ 4.521.089,00	$ 38.562.234,38	29,00%
TOTAL	$ 132.973.222,00			$ 34.041.145,00		

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO MES 4	% DE RETRASO O AVANCE
98,00%	29,00%	69,00%

4.2 Obligaciones

El contratista le corresponde cumplir con las obligaciones que se enuncian en la minuta del contrato **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

4.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO La entidad contratante en ánimo de garantizar un control técnico al contratista de obra suscribe sesenta y cuatro (64) obligaciones de índole técnico para que se cumplan por parte de la interventoría A

continuación se relacionan las más representativas para control y seguimiento de esta interventoría durante este periodo.

1. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.
3. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la interventoría dejando las respectivas constancias.
4. Analizar antes y durante la ejecución con el contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
5. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que al juicio del supervisor considere necesarios.
6. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que se han programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir.
7. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.
8. Exigir al contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatoria de calidad de la obra contratada.
9. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.
10. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Gobierno y

Posconflicto, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.

11. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, a través del supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
12. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
13. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.
14. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.
15. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
16. Verificar que el contratista, ocupa en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta para que las actividades se ejecuten en forma ágil y eficiente.
17. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecido en el contrato.
18. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de consultoría entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.
19. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
20. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
21. Emitir cuando sea el caso concepto técnico a la administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.
22. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de consultoría "BITACORA DE OBRA" el cual lleva deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en el que consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la interventoría, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.

CONSORCIO INTERJUSTICIA

23. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
24. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio de campo y en general los que se han requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la consultoría.
25. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.
26. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.
27. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
28. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
29. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.
30. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de Seguridad Social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo al igual que los parafiscales.
31. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
32. Realizar la interventoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
34. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
35. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

4.2.2 OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO en atención a las obligaciones de orden administrativo se relacionan las que se desarrollaron durante la ejecución de las actividades.

1. Tener especial cuidado en que la administración esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Asimismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
2. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados según corresponda.
3. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de Seguridad Social integral por parte del contratista de obra.
4. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.

4.2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE

1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.

2. Aprobar el plan de inversión del anticipo, Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia, Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.

3. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.

4. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.

CONSORCIO INTERJUSTICIA

5 CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO 1958 DE 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
1	**PRELIMINARES**				
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUIT (manual) inc plano	M2	806.57	$ 9,555.00	$ 7,706,776.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA (TEJA A-C) INC. RE	M2	215.32	$ 18,566.00	$ 3,997,631.00
1.03	DESMONTE VENTANAS. Inc retiro	M2	18.81	$ 11,791.00	$ 221,789.00
1.04	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS METALICAS inc retiro	UN	3.00	$ 38,776.00	$ 116,328.00
1.05	DESMONTE E INSTALACION TANQUES ETERNIT AGUA POTABL	UN	2.00	$ 286,924.00	$ 573,848.00
1.06	DESMONTE APARATO SANITARIO. Inc retiro	UN	16.00	$ 24,851.00	$ 397,616.00
1.07	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	784.07	$ 7,488.00	$ 5,871,116.00
1.08	DESM. ESTRUCTURA METAL. CUBIERTA.Arquitectonico	M2	215.32	$ 13,812.00	$ 2,974,000.00
1.09	DESMONTE DIVISIONES MOD. Metálico, incl. retiro	M2	86.20	$ 15,268.00	$ 1,316,102.00
1.10	DEMOLICION PISO EN CONCRETO,cargue meca,retiro5km	M3	16.84	$ 279,891.00	$ 4,713,364.00
1.11	DEMOLICION MUROO.15 m.Inc.revoq,enchap,carg ma, 5k	M2	90.16	$ 12,601.00	$ 1,136,106.00
1.12	DEMOLICION COLUMNAS. Inc cargue manual,5km	M3	3.89	$ 278,340.00	$ 1,082,743.00
1.13	DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO.Inc cargue manual,5k	M3	10.80	$ 376,760.00	$ 4,069,008.00
1.14	DESMONTE SALID ILUMIN 110V INC. CABLEA ACC Y TRANS	UN	90.00	$ 17,418.00	$ 1,567,620.00
1.15	DESMONTE TOMACORRIENT110-220V INC.RET.ALAMB,TRANS	UN	80.00	$ 15,674.00	$ 1,253,920.00
1.16	DESMONTE DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION MONOFASICA	UN	2.00	$ 95,456.00	$ 190,912.00
1.17	DESCAPOTE MANUAL INC RETIRO	M2	262.00	$ 7,923.00	$ 2,075,826.00
1.18	SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3-KM	3,322.14	$ 1,557.00	$ 5,172,572.00
1.19	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCION Y DEMOLICION EN BIOAGRICOLA (RCD)	TON	509.30	$ 56,201.00	$ 28,623,169.00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 73,060,446.00**
				SUBTOTAL DESMONTE Y DEMOLICIONES	**$ 73,060,446.00**
B	**CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA**				
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2.01	EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5	M3	149.87	$ 67,636.00	$ 10,136,607.00

	kms				
2.02	SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3-KM	4,695.80	$ 1,557.00	$ 7,311,361.00
2.03	RELLENO MAT.TAM. MAX. 2". Inc compact manual (5km)	M3	85.12	$ 88,337.00	$ 7,519,245.00
				SUBTOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS	**$ 24,967,213.00**
3	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
3.01	CONCRET012.6 MPa,(1800 psi) Solado, limpieza	M3	4.49	$ 576,471.00	$ 2,588,355.00
3.02	CONCRETO ZAPATA 20.7MPa,(3000 psi) No inc hierro.	M3	9.41	$ 842,650.00	$ 7,929,337.00
3.03	CONCRETO VIGA CIMENTA .20,7MPa,(3000 PSI)	M3	8.74	$ 903,678.00	$ 7,898,146.00
3.04	CONCRETO COLUMNA 20,7MPa, (3000psi) PREMEZ	M3	31.89	$ 1,133,863.00	$ 36,158,891.00
3.05	PLACA CONTRAP e=12 cm(20.7Mpa,3000psi) Inc ME M262	M2	189.66	$ 151,986.00	$ 28,825,665.00
3.06	VIGA AEREA CONCRETO 20,7MPa(3000psi)	M3	21.22	$ 1,307,454.00	$ 27,744,174.00
3.07	VIGA CANAL CONCRETO 20,7MPa(3000psi). Imper premez	M3	2.87	$ 1,460,657.00	$ 4,192,086.00
3.08	PLACA DE CONCRETO DE 20,7MPa, (3000psi)	M3	7.48	$ 1,035,062.00	$ 7,742,264.00
3.09	PLACA ALIG/C. GUAD e=0.35m,27,6MPa(4000) malla,ace	M2	144.48	$ 276,624.00	$ 39,966,636.00
3.10	VIGA CORONculata12*10 4D3/8+f3/8c15 20,7MPa(3000ps	ML	44.08	$ 61,052.00	$ 2,691,172.00
3.11	CONCRETO GRADAS,PLACAS, ESCALERA.3000psi IMP Y PRE	M3	3.11	$ 1,108,316.00	$ 3,446,863.00
3.12	VIGA CAJON CON PERFIL EN C 160X60 CUBRE 2.5 MM	ML	134.48	$ 322,233.00	$ 43,333,894.00
3.13	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	15,623.46	$ 9,453.00	$ 147,688,567.00
3.14	CORTES DE PISO (JUNTA)	ML	228.93	$ 5,513.00	$ 1,262,091.00
3.15	COLUMNETA 0.15X0.15 CONCRETO 20.7MPa INC REFUERZO	ML	8.28	$ 165,840.00	$ 1,373,155.00
3.16	CONCRETO CICLOPEO (20.7MPa,3000 psi). Elevaciones	M3	8.74	$ 708,968.00	$ 6,196,380.00
3.17	CONCRETO (20.7MPa,3000i) Imper tanques, no hierro	M3	31.59	$ 1,282,504.00	$ 40,514,301.00
				SUBTOTAL CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA DE CONCRETO	**$ 409,551,977.00**
4	**ACABADOS EN CONCRETO: MESONES, DINTELES Y ALFAGUIA**				
4.01	DINTEL 17MPa,2500psi 15*20 cm Refuerzo de 1/2'	ML	62.20	$ 140,247.00	$ 8,723,363.00
4.02	MESON 20,7MPa,3000. gran.pulid e=7cm a=65 cm D1/2"	ML	10.70	$ 399,359.00	$ 4,273,141.00
				SUBTOTAL ACABADOS EN CONCRETO: MESONES, DINTELES Y ALFAGUIA	**$ 12,996,504.00**
5	**MAMPOSTERIA**				
5.01	POYOS EN CONCRETO DE 50 X 8 cm EN COC DE 3000 PSI	ML	2.80	$ 33,989.00	$ 95,169.00
5.02	MURO BLOQUE FLEX No410x20x30cms morte tipo S(1:3)	M2	447.11	$ 53,653.00	$ 23,988,793.00
5.03	REMATE EN LADRILLO PRENSADO STA FE	ML	56.60	$ 57,859.00	$ 3,274,819.00
				SUBTOTAL MAMPOSTERIA	**$ 27,358,781.00**
6	**CUBIERTA**				
6.01	TEJA AJOVER TERMOACUST a=0,82 m, e=0,27 mm (super)	M2	206.45	$ 107,593.00	$ 22,212,575.00
6.02	CABALLETE TERMOACUST a=0,82 m, e=0,27 mm (super)	ML	18.11	$ 88,223.00	$ 1,597,719.00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

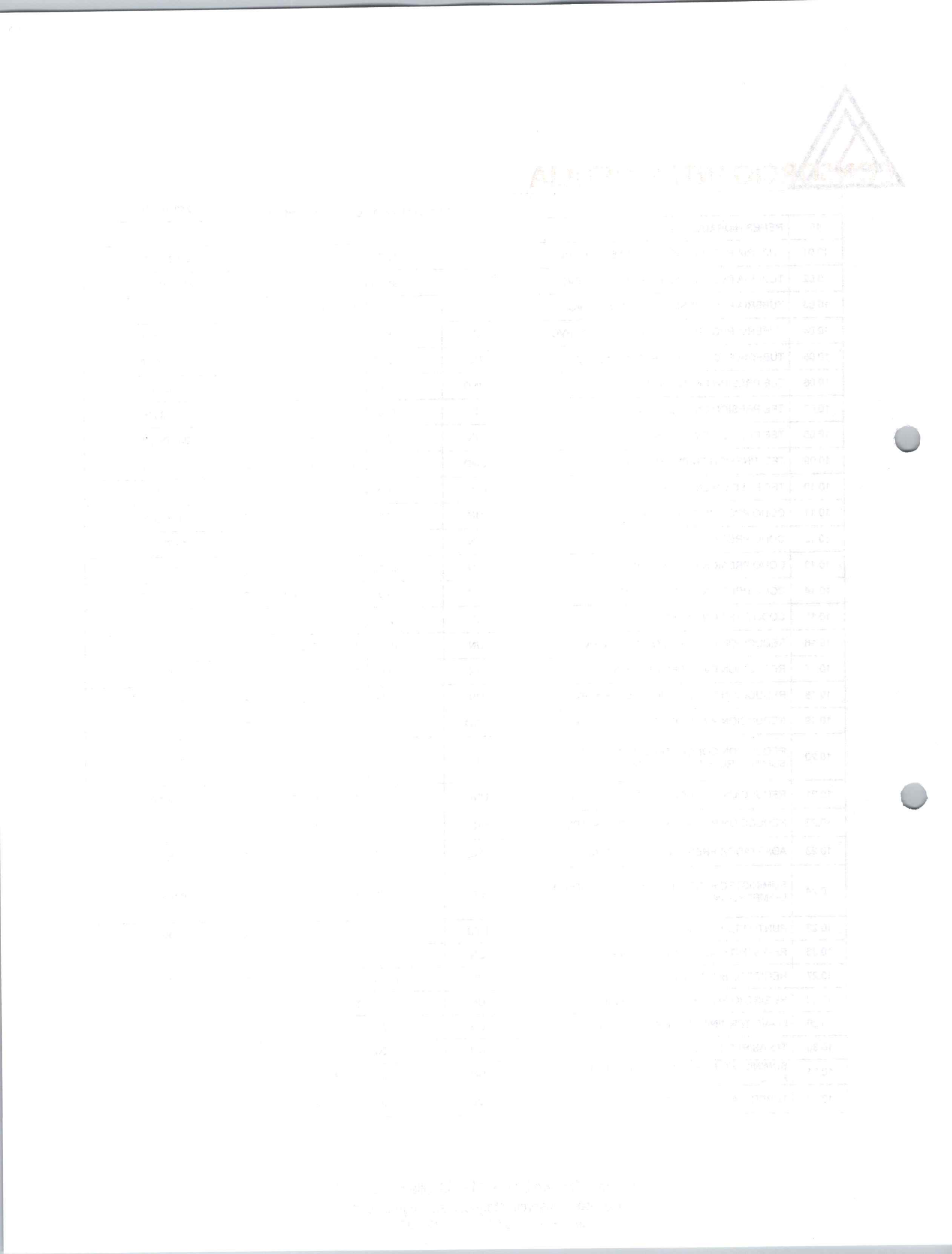
6.03	FLANCHE LAMINA GALV. C. 22 Ancho:0.20 mts	ML	19.00	$ 27,235.00	$ 517,465.00
				SUBTOTAL CUBIERTA	**$ 24,327,759.00**
7	**REDES SANITARIAS**				
7.01	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT-EXT PVC	ML	14.38	$ 23,420.00	$ 336,780.00
7.02	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT-EXT PVC	ML	16.80	$ 31,650.00	$ 531,720.00
7.03	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT-EXT PVC	ML	90.34	$ 41,265.00	$ 3,727,880.00
7.04	TUBERIA SANITARIA D=6" RED EXTERNA PVC	ML	15.60	$ 89,994.00	$ 1,403,906.00
7.05	CODO DE SALIDA EN PVC D=2" DESAGÜE	UN	2.00	$ 8,599.00	$ 17,198.00
7.06	CODO DE SALIDA EN PVC D=3" DESAGÜE	UN	8.00	$ 14,496.00	$ 115,968.00
7.07	CODO DE SALIDA EN PVC D=4" DESAGÜE	UN	21.00	$ 22,002.00	$ 462,042.00
7.08	TEE 4X2" PVC Sanitario	UN	4.00	$ 60,422.00	$ 241,688.00
7.09	TAPON D=2" PVC SANITARIO	UND	2.00	$ 6,809.00	$ 13,618.00
7.10	TAPON LIMPIEZA PVCS 3"	UN	4.00	$ 27,549.00	$ 110,196.00
7.11	TAPON D=4" PVC SANITARIO	UN	5.00	$ 9,641.00	$ 48,205.00
7.12	SIFON PISO, DUCHA 2" PVC.incl. rejilla alum anticu	UN	3.00	$ 44,988.00	$ 134,964.00
7.13	SIFON PISO, DUCHA 3",Incl. rejilla alum anticucara	UN	6.00	$ 64,583.00	$ 387,498.00
7.14	CODO 45° EN PVC D=2" SANITARIO	UN	6.00	$ 9,942.00	$ 59,652.00
7.15	CODO 45° EN PVC D=3" SANITARIO	UN	3.00	$ 16,105.00	$ 48,315.00
7.16	CODO 45° EN PVC D=4" SANITARIO	UN	1.00	$ 24,731.00	$ 24,731.00
7.17	YEE D=2" PVC Sanitario	UN	1.00	$ 20,238.00	$ 20,238.00
7.18	YEE D=3" PVC SANITARIO	UN	11.00	$ 28,074.00	$ 308,814.00
7.19	YEE D=4" PVC Sanitario	UN	13.00	$ 46,365.00	$ 602,745.00
7.20	YEE D=3X2" PVC SANITARIO	UN	1.00	$ 41,560.00	$ 41,560.00
7.21	YEE DOBLE D=4" PVC Sanitario	UN	1.00	$ 76,489.00	$ 76,489.00
7.22	YEE D=4X2" PVC SANITARIO	UN	6.00	$ 49,358.00	$ 296,148.00
7.23	REDUCCION D= 4" X 2" PVC	UN	1.00	$ 78,741.00	$ 78,741.00
7.24	REDUCCION D= 4" X 3" PVC	UN	1.00	$ 49,011.00	$ 49,011.00
7.25	CODO DE SALIDA EN PVC D=2" DESAGÜE	UN	13.00	$ 8,599.00	$ 111,787.00
7.26	TUBERIA VENTILACION D=2" PVC	ML	32.47	$ 17,667.00	$ 573,647.00
7.27	CAJA INSP. 60x60x60 cm, TOLETE COMUN	UN	7.00	$ 372,531.00	$ 2,607,717.00
7.28	CAJA INSP. 80x80x80 L.TOLETE COMUN	UN	5.00	$ 590,150.00	$ 2,950,750.00
7.29	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 3" PVC	ML	34.20	$ 19,990.00	$ 683,658.00
				SUBTOTAL REDES SANITARIAS	**$ 16,065,666.00**
8	**RED AGUAS LLUVIAS**				
8.01	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ML	106.20	$ 41,902.00	$ 4,449,992.00
8.02	CODO DE SALIDA EN PVC D=4" DESAGÜE	UN	45.00	$ 22,002.00	$ 990,090.00
8.03	CODO 45° EN PVC D=4" SANITARIO	UN	90.00	$ 24,731.00	$ 2,225,790.00
8.04	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT-EXT PVC	ML	35.60	$ 41,265.00	$ 1,469,034.00
8.05	TAPON D=4" PVC SANITARIO	UN	37.00	$ 9,641.00	$ 356,717.00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

8.06	IMPERMEEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	99.12	$ 45,187.00	$ 4,478,935.00
8.07	CANAL RECTANGULAR EN CONCRETO F´C=3000 PSI, ANCHO DE 0.30 ALTURA PROMEDIO DE 0.30, ESPESOR DE MURO 0.07 M	ML	101.08	$ 64,587.00	$ 6,528,454.00
8.08	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	575.48	$ 9,453.00	$ 5,440,012.00
8.09	REJILLA ANG.1"*3/16 y 1/2" cada 4cms A=.30 mts	ML	101.08	$ 173,715.00	$ 17,559,112.00
				SUBTOTAL RED AGUAS LLUVIAS	**$ 43,498,136.00**
9	**RED CONTRAINCENDIOS**				
9.01	TUBERIA AC SCH 10 2,1/2"	ML	55.87	$ 44,414.00	$ 2,481,410.00
9.02	TUBERIA AC SCH 10 4"	ML	10.68	$ 91,311.00	$ 975,201.00
9.03	ACCESORIO AC 2,1/2"	UN	25.00	$ 27,362.00	$ 684,050.00
9.04	ACCESORIO ACERO RANURADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4.00	$ 62,332.00	$ 249,328.00
9.05	VALVULA CHEQUE RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 327,565.00	$ 327,565.00
9.06	REDUCCION CONCENTRICA 4" x 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 49,011.00	$ 98,022.00
9.07	STRAP 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 20,646.00	$ 41,292.00
9.08	STRAP 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3.00	$ 39,732.00	$ 119,196.00
9.09	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR CON SENSOR DE NIVEL APAGADO DE BOMBAS	UND	1.00	$ 275,198.00	$ 275,198.00
9.10	CUARTO DE BOMBAS RED INCENDIO	UN	1.00	$ 12,009,570.00	$ 12,009,570.00
9.11	BOMBA LISTADA RCI. POTENCIA 15 HP, 18 GPM, ALTURA DINAMICA 131 PSI O SIMILAR.	UN	1.00	$ 6,116,484.00	$ 6,116,484.00
9.12	BOMBA LISTADA RCI. POTENCIA 75 HP, 750 GPM, ALTURA DINAMICA 121 PSI O SIMILAR.	UN	1.00	$ 31,081,928.00	$ 31,081,928.00
9.13	VALVULA MARIPOSA 2 1/2"	UN	1.00	$ 723,531.00	$ 723,531.00
9.14	COUPLING PARA UNION RANURADA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	62.00	$ 22,356.00	$ 1,386,072.00
9.15	COUPLING PARA UNION RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	24.00	$ 27,803.00	$ 667,272.00
9.16	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO III SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 1,760,282.00	$ 3,520,564.00
9.17	PINTURA ESMALTE TUBERIA 2 1/2" - 4" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	66.55	$ 7,264.00	$ 483,419.00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

			SUBTOTAL RED CONTRA INCENDIOS		$ 61,240,102.00
10	REDES HIDRAULICAS				
10.01	TUBERIA PVC PRESION RDE 13.5 D=1/2" PVC	ML	10.72	$ 5,529.00	$ 59,271.00
10.02	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=3/4" PVC	ML	95.44	$ 6,257.00	$ 597,168.00
10.03	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1" PVC	ML	27.20	$ 8,779.00	$ 238,789.00
10.04	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/2" PVC	ML	78.82	$ 18,492.00	$ 1,457,539.00
10.05	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=2" PVC	ML	12.78	$ 27,646.00	$ 353,316.00
10.06	TEE PRESION EN PVC D=1/2"	UND	5.00	$ 2,810.00	$ 14,050.00
10.07	TEE PRESION EN PVC D=3/4"	UN	20.00	$ 9,859.00	$ 197,180.00
10.08	TEE PRESION EN PVC D=1"	UN	8.00	$ 11,713.00	$ 93,704.00
10.09	TEE PRESION EN PVC D=1 1/2"	UND	4.00	$ 14,522.00	$ 58,088.00
10.10	TEE PRESION EN PVC D=2"	UND	2.00	$ 22,141.00	$ 44,282.00
10.11	CODO PRESION EN PVC D=1/2"	UN	9.00	$ 11,857.00	$ 106,713.00
10.12	CODO PRESION EN PVC D=3/4"	UN	39.00	$ 2,993.00	$ 116,727.00
10.13	CODO PRESION EN PVC D=1"	UN	43.00	$ 4,602.00	$ 197,886.00
10.14	CODO PRESION EN PVC D=1 1/2"	UN	9.00	$ 11,600.00	$ 104,400.00
10.15	CODO PRESION EN PVC D=2"	UN	2.00	$ 19,439.00	$ 38,878.00
10.16	REDUCCION PVC PRESION 1" X 3/4" PVC	UN	10.00	$ 3,350.00	$ 33,500.00
10.17	REDUCCION PVC PRESION 3/4" X1/2" PVC	UN	28.00	$ 2,402.00	$ 67,256.00
10.18	REDUCCION PVC PRESION 1 1/2" X 1" PVC	UN	4.00	$ 9,885.00	$ 39,540.00
10.19	REDUCCION PVC PRESION 1 1/2" X 1/2" PVC	UND	3.00	$ 15,606.00	$ 46,818.00
10.20	REDUCCION CONCENTRICA PVCP 2" x1" SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00	$ 12,667.00	$ 12,667.00
10.21	REDUCCION PVC PRESION 2" X 1 1/2" PVC	UND	1.00	$ 31,688.00	$ 31,688.00
10.22	REDUCCION PVC PRESION 1 1/2" X 3/4" PVC	UND	1.00	$ 16,546.00	$ 16,546.00
10.23	ADAPTADOR PRESION MACHO 2" PVC	UND	1.00	$ 9,050.00	$ 9,050.00
10.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN ADAPTADOR MACHO DIAMETRO 3/4"	UN	1.00	$ 6,978.00	$ 6,978.00
10.25	PUNTO HIDRAULICO D=1/2"	PTO	33.00	$ 26,957.00	$ 889,581.00
10.26	REGISTRO BOLA PVC 1". Inc universal	UN	7.00	$ 73,728.00	$ 516,096.00
10.27	REGISTRO BOLA PVC 1/2. Inc Universal	UN	16.00	$ 32,728.00	$ 523,648.00
10.28	REGISTRO BOLA PVC 3/4. Inc universal	UN	1.00	$ 43,740.00	$ 43,740.00
10.29	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO pesado. GRIVAL	UN	1.00	$ 53,811.00	$ 53,811.00
10.30	TAPAS REGISTRO 20x20	UN	24.00	$ 13,005.00	$ 312,120.00
10.31	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA RW 2"	UN	1.00	$ 269,420.00	$ 269,420.00
10.32	TUBERIA AC SCH 10 1,1/2"	ML	5.60	$ 26,369.00	$ 147,666.00



CONSORCIO INTERJUSTICIA

10.33	SUM EINST ELECTROBOM 2HP110/220V	UN	2.00	$ 5,709,969.00	$ 11,419,938.00
10.34	SUMIN E INST TABLERO DE ARRANC ALTERN 2 BOMB PRES	UN	1.00	$ 6,012,749.00	$ 6,012,749.00
10.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMATICO CON CAPACIDAD DE 60 GPM, RANGO DE PRESIÓN DE 50A 70 PSI, TANQUE HIDROACUMULADOR DE 200 LITROS	UND	1.00	$ 18,543,900.00	$ 18,543,900.00
10.36	CHEQUE RETENCION VERTICAL 1 1/2" HIDROSFER	UND	2.00	$ 289,542.00	$ 579,084.00
10.37	VALVULA DE PIE 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 110,125.00	$ 220,250.00
10.38	REGISTRO CORTINA RW1 1/2"	UN	2.00	$ 192,784.00	$ 385,568.00
10.39	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR CON SENSOR DE NIVEL APAGADO DE BOMBAS	UND	1.00	$ 275,198.00	$ 275,198.00
10.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMURO EN AC AL C DE 2" BXB, L=1.00M, Z1=0.22M DEL EB, Z2=0.42M DEL EB.	UND	4.00	$ 323,374.00	$ 1,293,496.00
				SUBTOTAL REDES HIDRAULICAS	**$ 45,428,299.00**
11	**RED ELECTRICA MEDIA TENSION**				
11.01	POSTE DE CONCRET012 mx 1050 kg REFORZADO	UN	1.00	$ 1,909,887.00	$ 1,909,887.00
11.02	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS275	UND	1.00	$ 1,451,944.00	$ 1,451,944.00
11.03	ENCERRAMIENTO PARA TRANSFORMADOR PAD MOUNTED 75 KV	UN	1.00	$ 3,597,937.00	$ 3,597,937.00
11.04	ARMARIO PARA INST EQUIPO DE MEDIDA Y TRANSFORMADOR	UN	1.00	$ 4,278,718.00	$ 4,278,718.00
11.05	CANALIZACION PARA 2 DUCTOS PVC 4"	ML	13.20	$ 109,351.00	$ 1,443,433.00
11.06	ESTRUCTURA LA 205	UN	1.00	$ 701,548.00	$ 701,548.00
11.07	ESTRUCTURA LA 228	UN	1.00	$ 3,024,263.00	$ 3,024,263.00
11.08	ESTRUCTURA TIPO 610 baja tensión	UN	1.00	$ 131,780.00	$ 131,780.00
11.09	CABLE XLPE15KV No. 2/0 (3 hilos)	ML	52.80	$ 300,140.00	$ 15,847,392.00
11.10	TRANSFORMADOR 225 KVA TIPO SECO DE 13200 A 208 V	UN	1.00	$ 51,069,742.00	$ 51,069,742.00
11.11	RECUPERACION CAJA INSP CS274 INC MARCO,TAPA Y PLAC	UN	11.00	$ 374,057.00	$ 4,114,627.00
11.12	SUMINI E INSTAL MALLA TIERRA, CABLE 2/0,No 4, 3 CW	UN	1.00	$ 2,527,103.00	$ 2,527,103.00
11.13	ACOMETIDA PARCIAL 3No4/0+1 No2/0+1 No6 Ducto PVC 3"	ML	114.00	$ 273,980.00	$ 31,233,720.00
11.14	ACOMETIDA PARCIAL 3No2/0+1 No1/0+1 N06 Ducto PVC 3"	ML	125.39	$ 240,202.00	$ 30,118,929.00
11.15	ACOMETIDA PARCIAL 3No6+1No8+1No12 Ducto PVC 11/4"	ML	328.31	$ 93,830.00	$ 30,805,327.00
				SUBTOTAL RED ELECTRICA MEDIA TENSION	**$ 182,256,350.00**

CONSORCIO INTERJUSTICIA

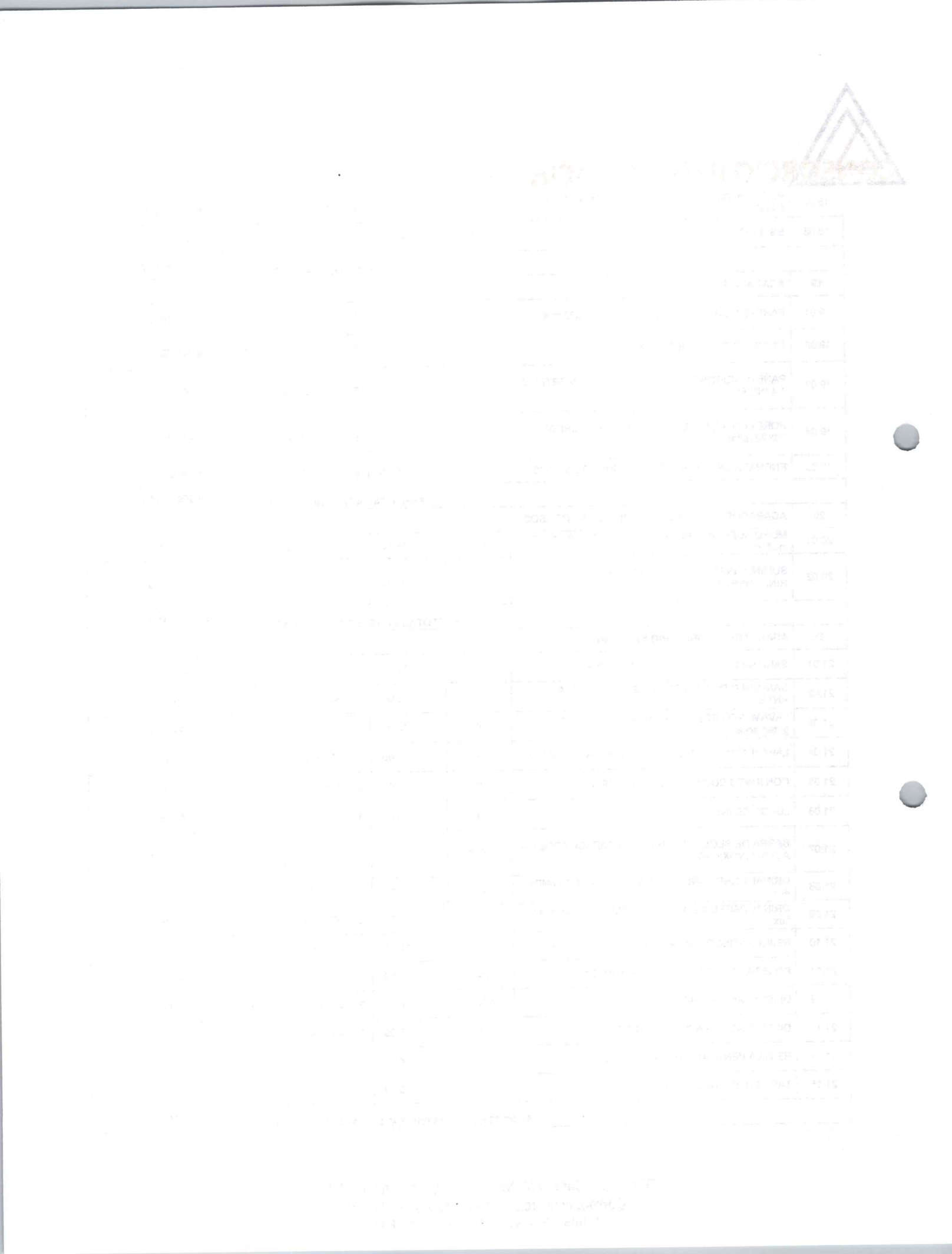
12	**TABLEROS DE DISTRIBUCION Y BREAKERS**				
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO BIDIRECCIONAL Y CAJA PARA MEDIDOR DE ACUERDO A NORMA CODENSA AE305; INCLUYE BREAKER GENERAL DE 3x70 AMP - Icu 25KA	UND	2.00	$ 3,366,651.00	$ 6,733,302.00
12.02	TABLERO GENERAL ACOM T.D.G INC COFRE MET Y ACCESOR	UN	1.00	$ 10,072,140.00	$ 10,072,140.00
12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS COMPLETA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE 11 BREAKERS MONOPOLARES DE 20A SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	7.00	$ 810,143.00	$ 5,671,001.00
12.04	TABLERO TRIFAS 24 CTOS CON TOTALIZ. INC PROTEC, AC	UN	6.00	$ 1,509,974.00	$ 9,059,844.00
12.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN CON 6 BREAKERS INDUSTRIALES 3x30A, 2 BREAKERS INDUSTRIALES 3x40A, 1 BREAKER INDUSTRIAL 3x60A Y 1 BREAKER 3x70A SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	2.00	$ 3,048,888.00	$ 6,097,776.00
12.06	TRANSFERENCIA TRIFASC 45KVA13200/208 V TIPO PEDES	UN	2.00	$ 9,436,684.00	$ 18,873,368.00
				SUBTOTAL TABLEROS DE DISTRIBUCION	**$ 56,507,431.00**
13	**SALIDAS ELECTRICAS, LUMINARIAS Y DISTRIBUCION**				
13.01	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	PTO	170.00	$ 109,734.00	$ 18,654,780.00
13.02	SALIDA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE COLOR NARANJ	UN	94.00	$ 130,739.00	$ 12,289,466.00
13.03	SALIDA TOMACORRI 110V GFCI INC. CABLE THHN HFACCE	UN	4.00	$ 134,671.00	$ 538,684.00
13.04	SALIDA TOMACORRI BIFA 220V H=1.4M INC.TUB1/2 Y AC	UN	39.00	$ 286,073.00	$ 11,156,847.00
13.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CUADRADA DE 40W	UND	105.00	$ 229,991.00	$ 24,149,055.00
13.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 18W	UND	132.00	$ 44,359.00	$ 5,855,388.00
13.07	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	30.00	$ 261,764.00	$ 7,852,920.00
13.08	SUM E INS MASTIL 3M ACE GALV BRAZ SENC PEDES CONCR	UN	14.00	$ 1,464,479.00	$ 20,502,706.00
13.09	LUMINARIA LED DE 31-60W	UN	14.00	$ 1,417,735.00	$ 19,848,290.00
13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, BANDEJA TIPO MALLA CON BORDE DE SEGURIDAD CON SOLDADURA EN T, DE 54X100MM, LONGITUD 3M. CON ACABADO ELECTRO ZINCADO DE 20 MICRAS DE ZINC PARA USO INTERIOR. SE INCLUYEN TODOS LOS ACCESORIOS DE FIJACIÓN	ML	40.00	$ 126,602.00	$ 5,064,080.00
13.11	ACOMETIDA PARCIAL 2No 12 +1 No 12	ML	680.00	$ 48,410.00	$ 32,918,800.00
				SUBTOTAL SALIDAS ELECTRICAS, LUMINARIAS Y DISTRIBUCION	**$ 158,831,016.00**
14	**PLANTA EMERGENCIA Y UPS**				
14.01	Planta de emergencia de 54,4KW/68 kVA – 208/120V trifásica, factor de potencia 0.8, 4 hilos, neutro accesible, 120/ 208 Voltios,60 Hz, 1800r.p.m. Incluye cabina antiruido, tuberia escape de gases, transporte y montaje físico. Y la adecuación eléctrica entre la planta y la transferencia en el Tablero General de Baja Tensión.	UN	2.00	$ 71,387,931.00	$ 142,775,862.00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

14.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, UPS TRIFÁSICA DE 15 KVA A 208V CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, TOPOLOGÍA TRUE ON LINE, DOBLE CONVERSIÓN, ALTA FRECUENCIA, AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS. VER FICHA TÉCNICA.	UN	1.00	$ 26,861,518.00	$ 26,861,518.00
				SUBTOTAL PLANTA EMERGENCIA Y UPS	**$ 169,637,380.00**
15	**REDES DE VOZ Y DATOS**				
15.01	SALIDA DE VOZ Y DATOS	UN	48.00	$ 54,346.00	$ 2,608,608.00
15.02	CABLE CAT 6A UTP 500Mhz 10G 4x2x23AWG	ML	1,800.00	$ 7,556.00	$ 13,600,800.00
15.03	PACH PANEL CAT 6A 48 PUERTOS	UN	2.00	$ 234,594.00	$ 469,188.00
15.04	SWITCHE DE 48 PUERTOS, CAPA TRES 48 PUERTOS 10/100/1000 EN COBRE, MÁS 4 PUERTOS SFP A 1000 O 4 PUERTOS RJ45 A 1000. ADMINISTRABLE POR WEB O POR CONSOLA.	UN	1.00	$ 4,355,924.00	$ 4,355,924.00
15.05	PACH CORD CAT. 6A AZULES PARA EL SISTEMA DE DATOSDE 5 FT PARA EL PACH PANEL	UN	96.00	$ 71,685.00	$ 6,881,760.00
15.06	PACH CORD CAT. 6A AZULES PARA EL SISTEMA DE DATOS DE 10 FT PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	UN	48.00	$ 55,990.00	$ 2,687,520.00
15.07	PUESTA A TIERRA DE LOS RACK DE COMUNICACIONES	UN	1.00	$ 342,102.00	$ 342,102.00
15.08	SUMINI E INSTAL CAMARA DE SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	UN	16.00	$ 506,371.00	$ 8,101,936.00
15.09	SUMINI E INSTAL DVR 20 CANALES	UN	1.00	$ 1,741,233.00	$ 1,741,233.00
				SUBTOTAL REDES DE VOZ Y DATOS	**$ 40,789,071.00**
16	**PISOS ACABADOS**				
16.01	AFINADO PISOS MORTER01:4 e=50 mm	M2	390.01	$ 28,796.00	$ 11,230,728.00
16.02	PISO EN PORCELANATO BEIGE 60*60 cm	M2	293.64	$ 124,607.00	$ 36,589,599.00
16.03	PISO STONE BLANCO 45 X 45 CM	M2	47.68	$ 82,743.00	$ 3,945,186.00
16.04	GUARDAESCOBA PORCELANICO BEIGE ROCA 50x10 cm	ML	176.30	$ 27,171.00	$ 4,790,247.00
				SUBTOTAL PISOS ACABADOS	**$ 56,555,760.00**
17	**CARPINTERIA METALICA**				
17.01	PUERTA DE ACERO INOXI PARA BAÑO	M2	13.50	$ 882,920.00	$ 11,919,420.00
17.02	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN	UN	7.00	$ 1,114,838.00	$ 7,803,866.00
17.03	VENTANA ALUMINIO CORREDIZAS,CON VIDRIO 4 MM	M2	70.11	$ 323,513.00	$ 22,681,496.00
17.04	BARANDA MET CON ELE Y PASAM EN ACERO 2"(H=0.92m)	ML	20.82	$ 507,460.00	$ 10,565,317.00
17.05	PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO	M2	44.73	$ 419,137.00	$ 18,747,998.00
17.06	CELOSIA ALUMINIO	M2	4.28	$ 305,109.00	$ 1,305,867.00
				SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA	**$ 73,023,964.00**
18	**PINTURA**				
18.01	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	370.01	$ 14,672.00	$ 5,428,787.00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

18.02	PINTURA VINILO T. 1 S/MURO (3 CAPAS) (ALTA CALID)	M2	645.18	$ 13,840.00	$ 8,929,291.00
18.03	ESTUCO PLASTICO	M2	645.18	$ 18,323.00	$ 11,821,633.00
				SUBTOTAL PINTURA	**$ 26,179,711.00**
19	**ACABADO MUROS**				
19.01	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	613.71	$ 27,958.00	$ 17,158,104.00
19.02	FILOS Y/O DILATACIONES MORTER01:4	ML	852.50	$ 10,612.00	$ 9,046,730.00
19.03	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 INC.FI	M2	217.57	$ 44,126.00	$ 9,600,494.00
19.04	PORCELANA ESTAMP. BLANCA T.MEDITERRAN 20X20 (alfa)	M2	8.76	$ 72,064.00	$ 631,281.00
19.05	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MUROS 0.20*0.20	M2	96.16	$ 46,415.00	$ 4,463,266.00
				SUBTOTAL ACABADO MUROS	**$ 40,899,875.00**
20	**ACABADOS ESPECIALES: MUROS Y CIELORASOS**				
20.01	MURO SUPERBOARD D. CARA, e=0,11 , CAL.8 mm inc Pin	M2	19.56	$ 154,571.00	$ 3,023,409.00
20.02	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	341.32	$ 60,850.00	$ 20,769,322.00
				SUBTOTAL ACABADOS ESPECIALES	**$ 23,792,731.00**
21	**APARATOS Y MOBILIARIO SANITARIO**				
21.01	SANITARIO ACUACER BLANC.CORONA	UN	15.00	$ 392,272.00	$ 5,884,080.00
21.02	SANITARIO DISCAPACITADOS INC GRIFERIA ANTIBAN	UN	2.00	$ 891,531.00	$ 1,783,062.00
21.03	LAVAMANOS SOBREP. CORONA O SIMIL.Inc griferi,acces	UN	13.00	$ 504,575.00	$ 6,559,475.00
21.04	LAVAPLATOS ACERO Inox. 1.20*0.60 INC GRIFERIA	UN	1.00	$ 187,718.00	$ 187,718.00
21.05	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	1.00	$ 161,708.00	$ 161,708.00
21.06	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JGO	13.00	$ 95,008.00	$ 1,235,104.00
21.07	BARRA DE SEGURIDAD PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 2"	UND	2.00	$ 197,407.00	$ 394,814.00
21.08	ORINAL CORRI.NIÑOa=0,35, h1=0,4,h2=0,6,20.7MPa enc	ML	1.00	$ 353,926.00	$ 353,926.00
21.09	ORINAL PARED MEDIANO REF08862100 Cronal.Incl. flux	UN	2.00	$ 962,039.00	$ 1,924,078.00
21.10	REJILLA SOSCO 3x2", aluminio.(Anticucarachas)	UN	10.00	$ 21,586.00	$ 215,860.00
21.11	POCETA LAVA TRAPERO 0.57x0.57x0.3m	UND	1.00	$ 256,223.00	$ 256,223.00
21.12	DISPENSADOR JABON	UND	8.00	$ 237,361.00	$ 1,898,888.00
21.13	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	UND	8.00	$ 247,680.00	$ 1,981,440.00
21.14	REJILLA VENTILACION PLASTICA 20X20	UN	4.00	$ 4,359.00	$ 17,436.00
21.15	TAPAS REGISTRO 20x20	UN	8.00	$ 13,005.00	$ 104,040.00
				SUBTOTAL APARATOS Y MOBILIARIO SANITARIO	**$ 22,957,852.00**



CONSORCIO INTERJUSTICIA

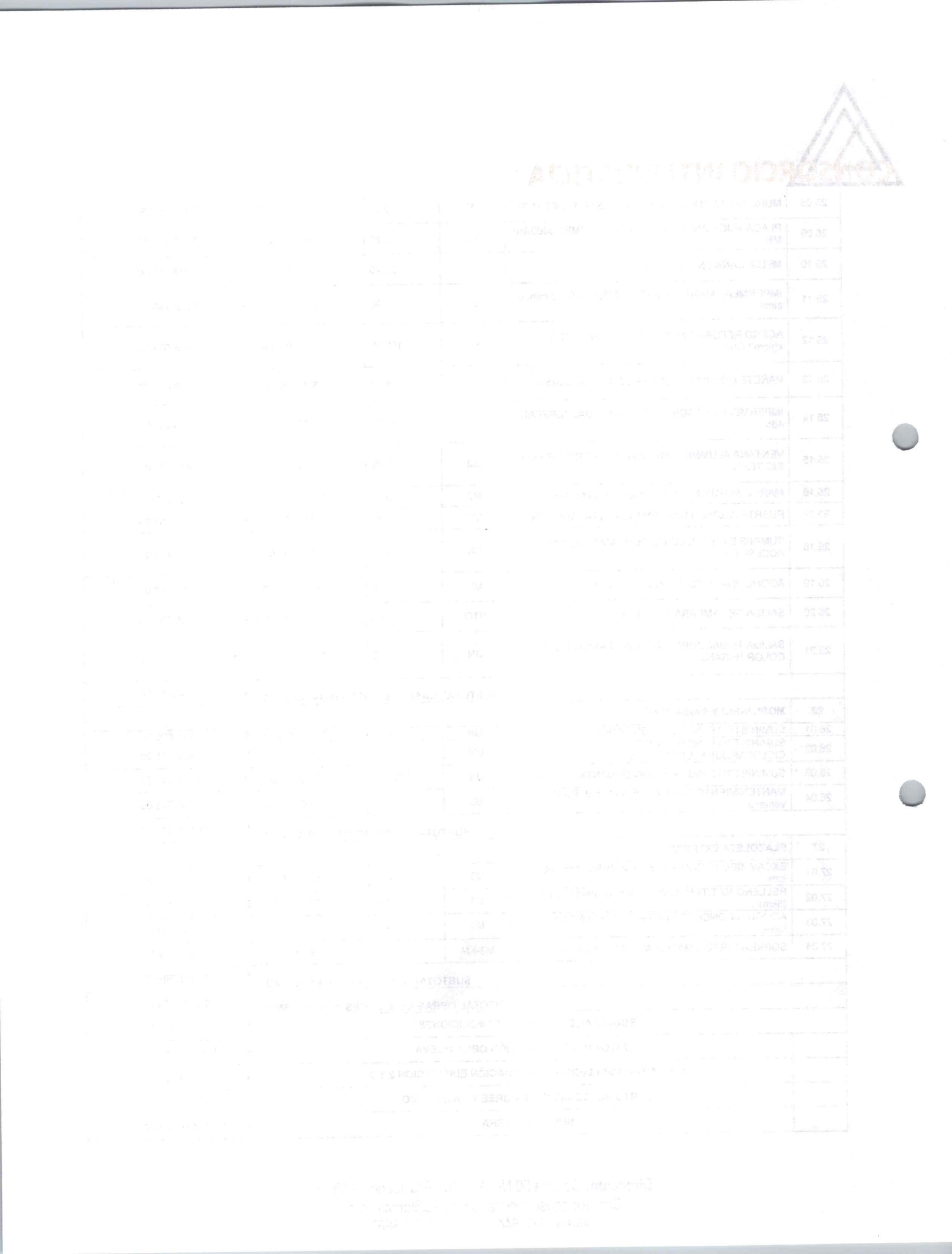
22	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
22.01	ESPEJO 3mm	M2	3.36	$ 138,343.00	$ 464,832.00
22.02	PELICULA DE SEGURIDAD TIPO SANBLASTING	M2	70.11	$ 90,445.00	$ 6,341,099.00
22.03	VIDRIO TEMPLADO LISO 10m	M2	54.35	$ 485,745.00	$ 26,400,241.00
				SUBTOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS	**$ 33,206,172.00**
				SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA	**$ 1,550,071,750.00**
C	**AMPLIACIÓN Y ADECUACION NAVES 2 Y 3**				
23	**AMPLIACIÓN CASETAS Y DEPOSITOS**				
23.01	EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	37.48	$ 67,636.00	$ 2,534,997.00
23.02	DINTEL 17MPa,2500psi 15*20 cm Refuerzo de 1/2'	ML	14.60	$ 140,247.00	$ 2,047,606.00
23.03	MESON 20,7MPa,3000. gran.pulid e=7cm a=65 cm D1/2"	ML	4.36	$ 399,359.00	$ 1,741,205.00
23.04	TEJA AJOVER TERMOACUST a=0,82 m, e=0,27 mm (super)	M2	60.50	$ 107,593.00	$ 6,509,377.00
23.05	CABALLETE TERMOACUST a=0,82 m, e=0,27 mm (super)	ML	8.80	$ 88,223.00	$ 776,362.00
23.06	FLANCHE LAMINA GALV. C. 22 Ancho:0.20 mts	ML	12.54	$ 27,235.00	$ 341,527.00
23.07	POYOS EN CONCRETO DE 50 X 8 cm EN COC DE 3000 PSI	ML	1.15	$ 33,989.00	$ 39,087.00
23.08	MURO BLOQUE FLEX No410x20x30cms morte tipo S(1:3)	M2	139.48	$ 53,653.00	$ 7,483,520.00
23.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE INSPECCIÓN EN LÁMINA EXPANDIDA COLD ROLLED DE 2.5, DE 0.70X0.70M (INCLUYE MARCO Y PINTURA)	UND	2.00	$ 1,620,849.00	$ 3,241,698.00
23.10	ENTIBADO CONTINUO MADERA EXCAVACION H=>2 < 4MTS	M2	71.20	$ 27,306.00	$ 1,944,187.00
23.11	CINTA FLEXIBLE JUNTA DILATA/ CONSTRUC. V-15	ML	32.54	$ 37,715.00	$ 1,227,246.00
23.12	TANQUE AGUA 1000 LT PVC. INCL.CONEXION 1" - 1/2"	UN	1.00	$ 1,183,500.00	$ 1,183,500.00
23.13	PLACA CONTRAP e=12 cm(20.7Mpa,3000psi) Inc ME M262	M2	74.95	$ 151,986.00	$ 11,391,351.00
				SUBTOTAL AMPLIACION CASETAS Y DEPOSITOS	**$ 40,461,663.00**
24	**ADECUACION NAVES 2 Y 3**				
24.01	REJILLA VENTILACION PLASTICA 20X20	UN	7.00	$ 4,359.00	$ 30,513.00
24.02	TAPAS REGISTRO 20x20	UN	4.00	$ 13,005.00	$ 52,020.00
24.03	SIFON PISO, DUCHA 2" PVC.incl. rejilla alum anticu	UN	1.00	$ 44,988.00	$ 44,988.00
24.04	GRIFERIA LAVAMANOS VENTO REF 591130001 TIPO GRIVAL O EQUIVALENTE. INCL.INSTALA.	UN	4.00	$ 81,402.00	$ 325,608.00
24.05	ORINAL PARED MEDIANO REF08862100 Cronal.Incl. flux	UN	1.00	$ 962,039.00	$ 962,039.00
24.06	REJILLA SOSCO 3x2", aluminio.(Anticucarachas)	UN	6.00	$ 21,586.00	$ 129,516.00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

24.07	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	1.00	$ 161,708.00	$	161,708.00
24.08	DISPENSADOR JABON	UND	3.00	$ 237,361.00	$	712,083.00
24.09	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	UND	3.00	$ 247,680.00	$	743,040.00
24.10	RELLENO MAT.TAM. MAX. 2". Inc compact manual (5km)	M3	22.49	$ 88,337.00	$	1,986,699.00
24.11	PUERTA DE ACERO INOXI PARA BAÑO	M2	5.40	$ 882,920.00	$	4,767,768.00
24.12	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN	UN	2.00	$ 1,114,838.00	$	2,229,676.00
24.13	VENTANA ALUMINIO CORREDIZAS,CON VIDRIO 4 MM	M2	5.50	$ 323,513.00	$	1,779,322.00
24.14	PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO	M2	14.70	$ 419,137.00	$	6,161,314.00
24.15	CELOSIA ALUMINIO	M2	1.40	$ 305,109.00	$	427,153.00
24.16	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	139.48	$ 27,958.00	$	3,899,582.00
24.17	FILOS Y/O DILATACIONES MORTER01:4	ML	62.50	$ 10,612.00	$	663,250.00
24.18	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 INC.FI	M2	139.48	$ 44,126.00	$	6,154,694.00
24.19	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MUROS 0.20*0.20	M2	48.08	$ 46,415.00	$	2,231,633.00
24.20	AFINADO PISOS MORTER01:4 e=50 mm	M2	78.08	$ 28,796.00	$	2,248,392.00
24.21	PISO EN PORCELANATO BEIGE 60*60 cm	M2	54.03	$ 124,607.00	$	6,732,516.00
24.22	PISO STONE BLANCO 45 X 45 CM	M2	24.05	$ 82,743.00	$	1,989,969.00
24.23	GUARDAESCOBA PORCELANICO BEIGE ROCA 50x10 cm	ML	55.79	$ 27,171.00	$	1,515,870.00
24.24	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	78.08	$ 14,672.00	$	1,145,590.00
24.25	PINTURA VINILO T. 1 S/MURO (3 CAPAS) (ALTA CALID)	M2	78.08	$ 13,840.00	$	1,080,627.00
24.26	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	389.35	$ 60,850.00	$	23,691,948.00
24.27	ESPEJO 3mm	M2	1.68	$ 138,343.00	$	232,416.00
				SUBTOTAL AMPLIACION CASETAS Y DEPOSITOS	**$**	**72,099,934.00**
				SUBTOTAL AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN EDIFICACIÓN 2 Y 3	**$**	**112,561,597.00**
D	**OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO**					
25	**CASETA EQUIPOS HIDRAULICOS**					
25.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUIT (manual) inc plano	M2	8.41	$ 9,555.00	$	80,358.00
25.02	EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	5.05	$ 67,636.00	$	341,562.00
25.03	CONCRETO CICLOPEO. 20.7 MPa (3000 p.s.i)	M3	1.39	$ 595,359.00	$	827,549.00
25.04	ANDEN CONCRETO 20,7MPa(3000 psi)	M3	0.46	$ 843,146.00	$	387,847.00
25.05	CONCRET012.6 MPa,(1800 psi) Solado, limpieza	M3	0.17	$ 576,471.00	$	98,000.00
25.06	CONCRETO VIGA CIMENTA .20,7MPa,(3000 PSI)	M3	1.04	$ 903,678.00	$	939,825.00
25.07	CONCRETO COLUMNA 20,7MPa, (3000psi) PREMEZ	M3	0.86	$ 1,133,863.00	$	975,122.00

CONSORCIO INTERJUSTICIA

25.08	MURO LADRI. MACIZO PRENSA. VISTA T. S/FE (1:3)	M2	16.71	$ 188,234.00	$ 3,145,390.00
25.09	PLACA ALIG/CASET Guad e=0.25,C.20,7MPa(3000)Inc ME	M2	9.61	$ 247,374.00	$ 2,377,264.00
25.10	MEDIA CAÑA EN GRAVILLA	ML	21.40	$ 39,540.00	$ 846,156.00
25.11	IMPERMEAB MANTO 500 XT FIBERGLASS 2.8 mm. o símil	M2	12.96	$ 98,827.00	$ 1,280,798.00
25.12	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	156.36	$ 9,453.00	$ 1,478,071.00
25.13	PAÑETE LISO BAJO PLACAS MORT1:4 e=0,025 m	M2	8.41	$ 32,182.00	$ 270,651.00
25.14	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	22.47	$ 44,215.00	$ 993,511.00
25.15	VENTANA ALUMNIO BASCULANT Y VIDRIO TRANSP INC TRAN	M2	0.72	$ 594,572.00	$ 428,092.00
25.16	MARCO ALUMINIO. Inc vidrio fijo martillado 4mm	M2	0.18	$ 294,459.00	$ 53,003.00
25.17	PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO	M2	1.89	$ 419,137.00	$ 792,169.00
25.18	SUMINIS E INSTAL CERRADURA METALICA INCL ACCESORIO	UN	1.00	$ 101,443.00	$ 101,443.00
25.19	ACOMETIDA PARCIAL 2No 12 +1 No 12	ML	31.60	$ 48,410.00	$ 1,529,756.00
25.20	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6m	PTO	2.00	$ 102,684.00	$ 205,368.00
25.21	SALIDA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE COLOR NARANJ	UN	3.00	$ 130,739.00	$ 392,217.00
				SUBTOTAL CASETA EQUIPOS HIDRAULICOS	**$ 17,544,152.00**
26	**MOBILIARIO Y PAISAJISMO**				
26.01	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-31	UN	1.00	$ 711,030.00	$ 711,030.00
26.02	SUMINISTRO E INSTALACION CICLOPARQUEADEROS M-101	UN	5.00	$ 764,035.00	$ 3,820,175.00
26.03	SUMINISTRO E INSTALACION DURANTA H=0.3MT	UN	120.00	$ 35,311.00	$ 4,237,320.00
26.04	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	147.00	$ 60,318.00	$ 8,866,746.00
				SUBTOTAL MOBILIARIO Y PAISAJISMO	**$ 17,635,271.00**
27	**PLAZOLETA EXTERIOR**				
27.01	EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	56.68	$ 67,636.00	$ 3,833,608.00
27.02	RELLENO MAT.TAM. MAX. 2". Inc compact manual (5km)	M3	42.12	$ 88,337.00	$ 3,720,754.00
27.03	ADOQUIN CONCRETO CORBATIN 6x14,5x21 cm,inc base,	M2	140.40	$ 97,294.00	$ 13,660,078.00
27.04	SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3-KM	3,167.16	$ 1,557.00	$ 4,931,268.00
				SUBTOTAL MOBILIARIO Y PAISAJISMO	**$ 26,145,708.00**
				SUBTOTAL OBRAS ESTERIORES Y PAISAJISMO	**$ 61,325,131.00**
	SUBTOTAL DESMONTE Y DEMOLICIONES				$ 73,060,446.00
	SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA				$ 1,550,071,750.00
	SUBTOTAL AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN EDIFICACIÓN 2 Y 3				$ 112,561,597.00
	SUBTOTAL OBRAS ESTERIORES Y PAISAJISMO				$ 61,325,131.00
	SUBTOTAL OBRA				**$ 1,797,018,924.00**



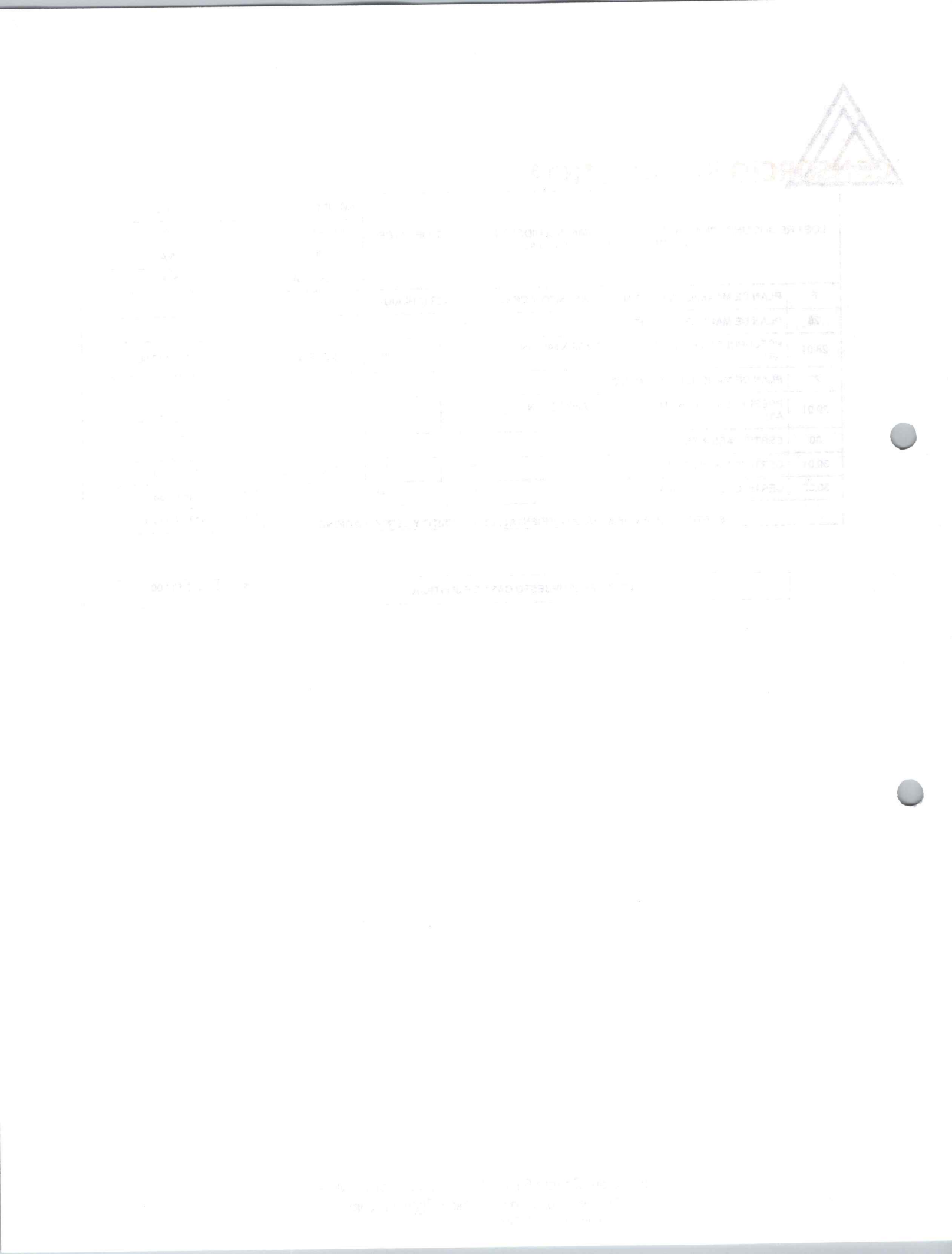
CONSORCIO INTERJUSTICIA

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS LLEVAN INCLUIDOS UN PORCENTAJE (%) DE AIU DEL 31% DISCRIMINADO ASI:	ADMINISTRACIÓN	24%
	IMPREVISTOS	2%
	UTILIDAD	5%
	TOTAL AIU	31%

E	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DE TRANSITO Y CERTIFICACIONES (SIN AIU)**				
28	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				
28.01	PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SIN AIU	UN	1.00	$ 26,207,147.00	$ 26,207,147.00
29	**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**				
29.01	PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO TRANSITO SIN AIU	UN	1.00	$ 16,172,119.00	$ 16,172,119.00
30	**CERTIFICACIONES**				
30.01	CERTIFICACION RETIE	UN	1.00	$ 13,091,589.00	$ 13,091,589.00
30.02	CERTIFICACION RETILAP	UN	1.00	$ 12,066,358.00	$ 12,066,358.00
	SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DE TRANSITO Y CERTIFICACIONES (SIN AIU)				**$ 67,537,213.00**

TOTAL PRESUPUESTO CASA DE JUSTICIA	**$ 1,864,556,137.00**

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867



CONSORCIO INTERJUSTICIA

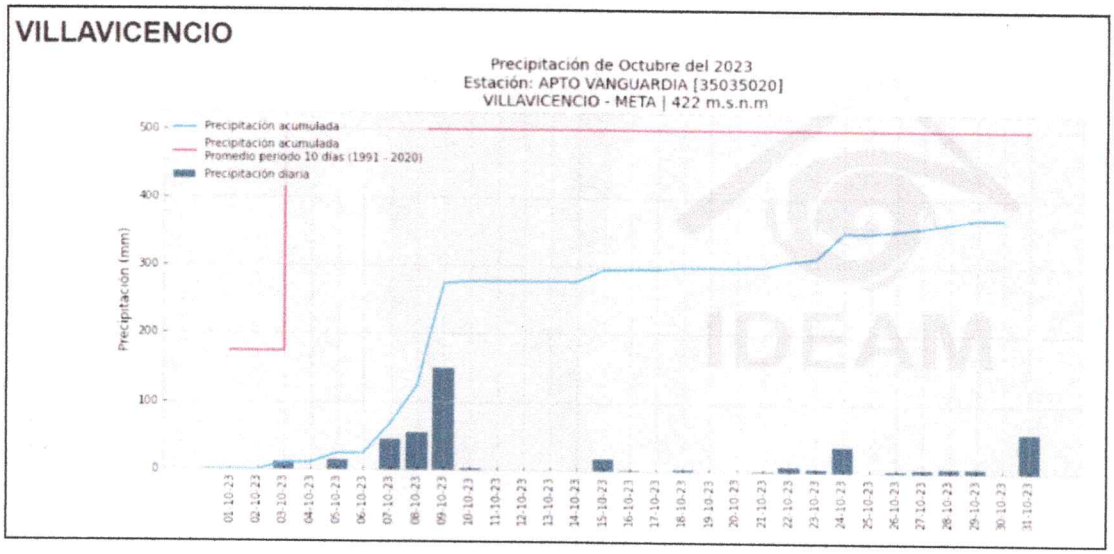
6 CAUSA DE LA PRORROGA N°1

En aras de garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación pública y teniendo en cuenta que se firmó el acta de inicio con fecha de 31 de Agosto de 2023 con fecha prevista de terminación del 30 de diciembre de 2023, y pese a que han aunado esfuerzos para llevar a cabo la eficaz ejecución del contrato en mención, cabe resaltar que no se ha logrado llegar al porcentaje programado inicialmente frente al ejecutado, por lo que se solicita y se requiere la aprobación de una prórroga N°1.

Teniendo en cuenta que en el cumplimiento de las actividades del contrato de referencia que tiene como objeto "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**" se han presentado situaciones imprevistas tales como:

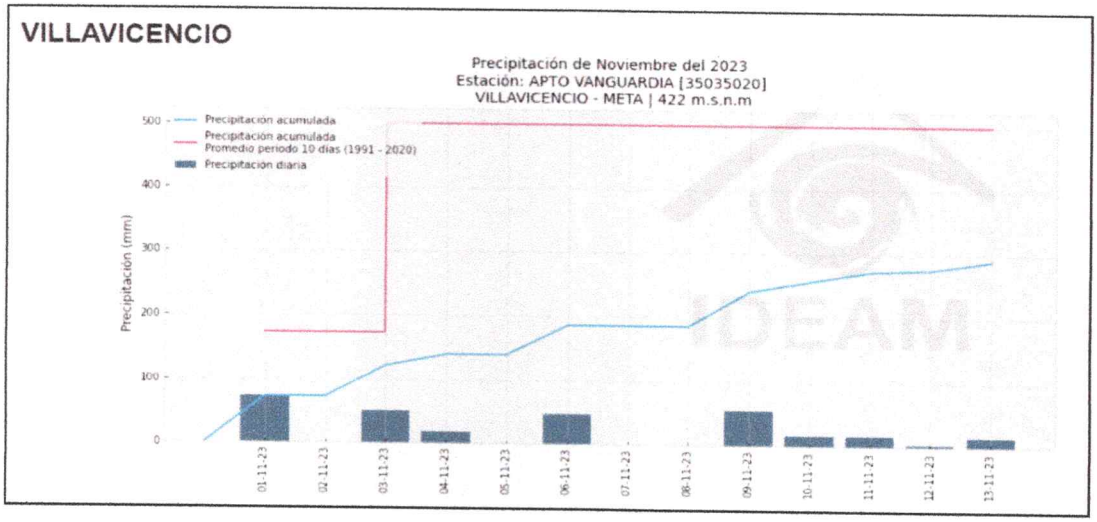
1. Se presentan retrasos en la ejecución de las actividades que comprenden el capítulo de la Red de media tensión debido a que el proyecto se encuentra en fase de aprobación técnica por parte de la empresa prestadora de servicio de energía EMSA, no se cuenta con los permisos de intervención de la infraestructura eléctrica propiedad de la EMSA, motivo por el cual se solicita reiterativamente respuesta a la revisión y aprobación del proyecto con el fin de obtener la aprobación de los requerimientos técnicos y dar inicio a la instalación y construcción de la subestación dispuesta para el proyecto.
2. Por otra parte, teniendo cuenta el clima presentado en los meses de octubre y noviembre del año 2023, por constantes lluvias se presentaron atrasos en actividades representativas tales como la placa de contrapiso, vigas aéreas, excavaciones para tanque subterráneo y mampostería. De conformidad con el reporte climático que se realiza por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, se cuenta con datos de los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

CONSORCIO INTERJUSTICIA



Precipitaciones en el mes de octubre según el IDEAM

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/graficos-seguimiento-diario-precipitacion-principales-ciudades



Precipitaciones en el mes de noviembre

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/graficos-seguimiento-diario-precipitacion-principales-ciudades

CONSORCIO INTERJUSTICIA

CONCLUSIONES

1. El presente informe de prórroga para el contrato N° 2557 -2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" relaciona los inconvenientes y problemas que ha presentado el contratista de obra.

2. La interventoría en cumplimiento de sus funciones, realizo revisión de las causales que motivan la solicitud de prórroga por parte del contratista, en donde considera que estas son viables y pertinentes en el marco del desarrollo del contrato de obra 1958 toda vez que se realizó el seguimiento a cada proceso para la aprobación.

3. Teniendo en cuenta que se requiere prorrogar el contrato de obra 1958 de 2023, la interventoría requiere así mismo prorrogar el contrato 2557 de 2023, en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO de la minuta contractual la cual cita textualmente "El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera. A Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo con el avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. **Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel** "

JHON ALEXANDER ROA BERNAL
Representante legal CONSORCIO INTERJUSTICIA
NIT: 901.739.116-7
Interventoría N° 2557 de 2023

CONSORCIO INTERJUSTICIA

ANEXOS- RADICADO SOLICITUD EMSA

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867

RE: PROYECTO ELECTRICO CONSTRUCCIÓN CASA DE LA JUSTICIA EN CIUDAD PORFÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Recibidos

I **Ingenieria...** 12:45 p. m.

para mí

Cordial saludo,

Su solicitud, quedó radicada con número, **20237410264172** de fecha Noviembre (22) de 2023, en nuestro sistema de Gestión Documental.

A través del siguiente link, se puede hacer seguimiento.

http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/

Revisión de Diseño proyecto "CONSTRUCCIÓN CASA DE LA JUSTICIA EN CIUDAD PORFÍA, VILLAVICENCIO META"

JPCINGENIEROS &ARQUITECTOS <jpcingenierosyarquitectos@gmail.com>
para Ingeniería Proyectos, bcc: danilo9607 ▾

lun, 20 nov, 19:31

Buenas tardes ingenieros, por medio de la presente adjunto el Diseño del proyecto "CONSTRUCCIÓN CASA DE LA JUSTICIA EN CIUDAD PORFÍA, VILLAVICENCIO META" para revisión y aprobación.

Gracias por la atención prestada

--

Atentamente,

Jefferson Parra Capera
Ingeniero Electricista
JPC INGENIEROS
& ARQUITECTOS S.A.S
Cel. 3102665861

Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo. *El medio ambiente es responsabilidad de todos.*

4 archivos adjuntos• Analizado por Gmail



03 CONSIGNACI... 02 CASA JUSTICI... 04 OFICIO REMIS... 01 CASA JUSTICI...

INFORME DEL SUPERVISOR

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, DICIEMBRE 11 DE 2023

Doctor (a)
MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 2557 DE 2023, N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-009-2023 PERIODO No.2 del 01 octubre al 31 de octubre.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	2557 de 2023. CM-009-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERJUSTICIA
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.739.116-7
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA CC 1.121.864.976
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	14 DE AGOSTO DE 2022
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS. M/CTE. **$ 132.973.222,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	31/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2023
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		
PRORROGAS		FECHA:	28/02/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	SEIS MESES		
SUSPENSIONES	FECHA: DIA/MES/AÑO		
REINICIOS:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29/02/24		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 14/08/2022, se designó como SUPERVISOR a él Arq. **JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA** del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 2 del **1/10/2023 al 31/10/2023** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista de interventoría en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total 14.40%. Que conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de interventoría el avance del mismo se encuentra supeditado al avance de ejecución de las actividades contractuales en el marco del contrato de obra 1958 de 2023 con un tiempo de ejecución de tiempo transcurrido de dos (2) meses.

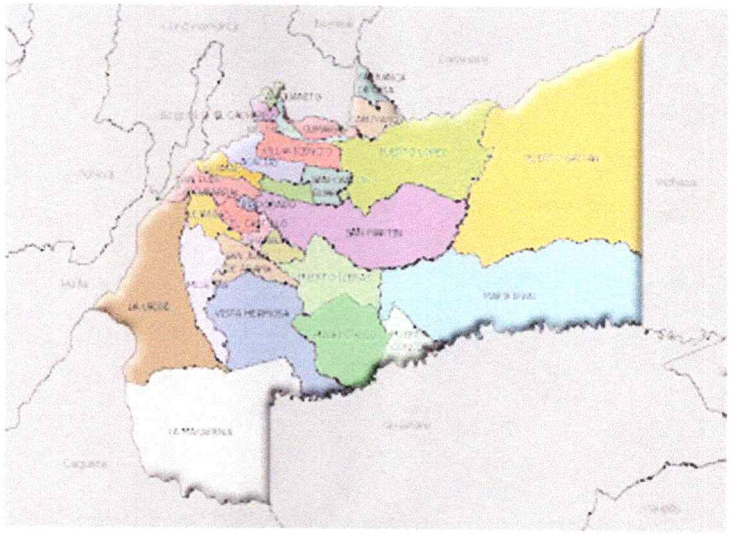
CUADRO EJECUCION CONTRATO INTERVENTORIA 2557 DE 2023						
MES	**PROGRAMADO MENSUAL**	**PROGRAMADO ACUMULADO**	**EQUIVALENTE %**	**EJECUCION MENSUAL**	**EJECUTADO ACUMULADO**	**EQUIVALENTE %**
MES 1	$ 7.127.365,00	$ 7.127.365,00	5,36%	$ 9.414.504,00	$ 9.414.504,00	7.08%
MES 2	$ 33.243.305,00	$ 40.370.670,00	30.36%	$ 9.733.640,00	$ 19.148.144,00	14.40%
MES 3	$ 56.646.593,00	$ 97.017.263,00	72.96%	$ 14.893.001,00	$ 34.041.145,00	25.60%
MES 4	$ 35.955.959,00	$ 132.973.222,00	100%	$ 4.521.089,00	$ 38.562.234,38	29,00%
TOTAL	**$ 132.973.222,00**			**$ 34.041.145,00**		

La contabilidad presupuestaria que salvaguarda las obras realizadas y las correcciones resultantes es la siguiente:

No. De proceso	No. contrato	Plazo	CDP	VALOR
Concurso de Méritos CM-009 - 2023	2557 de 2023	CUATRO (04) MESES	No. 2462 del 30 de marzo de 2023	$ 132.973.222,00

3. LOCALIZACION DE LA OBRA

Villavicencio, capital del departamento del meta y llanos orientales. Está ubicada en el piedemonte de la cordillera oriental, al noroccidente del departamento, en la margen derecha del rio Guatiquia. Sus límites municipales son al norte con los municipios de Restrepo y el calvario, al oriente con puerto López, al sur con acacias y san Carlos de Guaroa y al occidente: con acacias y el departamento de Cundinamarca.



4. LOCALIZACION ESPECIFICA

Para todos los efectos el proyecto se localiza en la Calle 54 A Sur # 39-26, en el municipio de Villavicencio meta



Ilustración 1 Localización especifica del proyecto

5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO

CONDICIONES CONTRACTUALES

la entidad contratante en ánimo de garantizar un control técnico al contratista de obra, suscribe sesenta y cuatro (64) obligaciones de índole técnico para que se cumplan por parte de la interventoría, así las cosas, a continuación, se relacionan las más representativas para control y seguimiento de esta interventoría.

1. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.
3. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la interventoría dejando las respectivas constancias.
4. Analizar antes y durante la ejecución con el contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
5. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que al juicio del supervisor considere necesarios.
6. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que se han programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir.
7. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.

8. Exigir al contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatoria de calidad de la obra contratada.
9. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.
10. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Gobierno y Posconflicto, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
11. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, a través del supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
12. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
13. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.
14. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.
15. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
16. Verificar que el contratista, ocupa en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta para que las actividades se ejecuten en forma ágil y eficiente.
17. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecido en el contrato.
18. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de consultoría entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.
19. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
20. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
21. Emitir cuando sea el caso concepto técnico a la administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.
22. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de consultoría "BITACORA DE OBRA" el cual lleva deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en el que consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la interventoría, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.
23. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
24. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio de campo y en general los que se han requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la consultoría.
25. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.
26. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.

27. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
28. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
29. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.
30. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de Seguridad Social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo al igual que los parafiscales.
31. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
32. Realizar la interventoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
34. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
35. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

5.1 **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

La interventoría **CONSORCIO INTERJUSTICIA**, en el seguimiento técnico, ambiental y contable en la ejecución del contrato de obra **No 1958 de 2023** que tiene por objeto velar por el cumplimiento del objeto de la obra **"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, ha dispuesto en cuando la ley ha establecido del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo.

Por lo anterior la interventoría ha apoyado el logro de los objetivos contractuales.

Velado por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

Ha evitado la generación de controversias y propender por su rápida solución.

Ha suscrito las actas que se generan durante la ejecución del contrato en el presente mes para dejar documentadas diversas situaciones.

La interventoría ha dado cumplimento a sus obligaciones contractuales de carácter técnico como los ensayos y pruebas de laboratorio, verificación de calidad, proceso constructivo llevando el debido registro de los mismos y evidenciando el cumplimiento en los respectivos informes mensuales y demás informes solicitados por la entidad y supervisión.

Solicita y elabora informes, ha llevado a cabo reuniones, participa en cada uno comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

Se lleva control del personal que trabaja en los diferentes frentes de trabajo, verificando las

respectivas afiliaciones al sistema general de seguridad social, se hace seguimiento al cumplimiento de acuerdo a los planos de obra.

Puntual seguimiento y requerimiento, cuando fue necesario, de planes de contingencia, para lograr dar cumplimiento en los plazos estipulados.

Se entrega y avala la documentación remitida por el contratista de obra, se revisan las bitácoras con periodicidad, copia de las cuales se entrega en cada informe mensual.

Se hace seguimiento a los programas de seguridad, salud en el trabajo, estado de los equipos, ensayos de laboratorio a concretos, soldaduras y rellenos, resultados aportados en cada uno de los informes entregados, y que reposan en el archivo del contrato de interventoría.

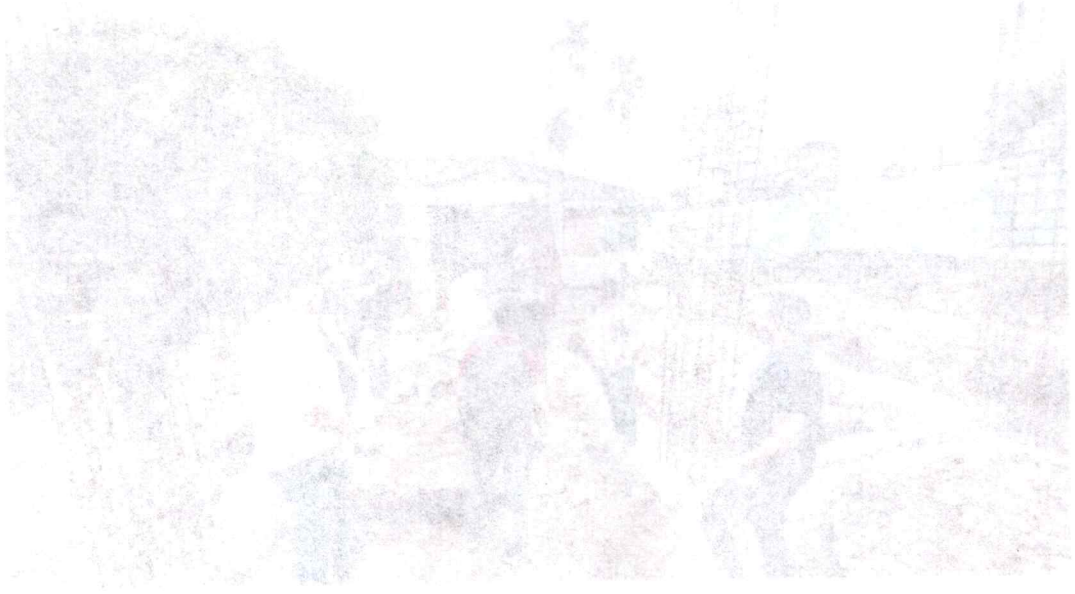
Todas las actividades anteriormente mencionadas, se realizan en conjunto con el equipo de trabajo del contratista de obra, el equipo de la interventoría, en coordinación con la supervisión designada por la entidad contratante.

Se realiza recepción de la Modificatoria N° 1, el día 30 de octubre. Se encuentra en revisión por parte de esta interventoría.

Por lo anterior la supervisión en compañía de la interventoría ha participado en los siguientes comités adelantados en el presente periodo:

1. Se acompaña comité el día 14 de octubre de 2023, se realiza en el despacho de la alcaldía, se verifica avance obra del contrato 1958 de 2023 y contrato de interventoría 2557 de 2023; se revisa porcentaje de ejecución y temas de redes sanitarias y alcantarillado.







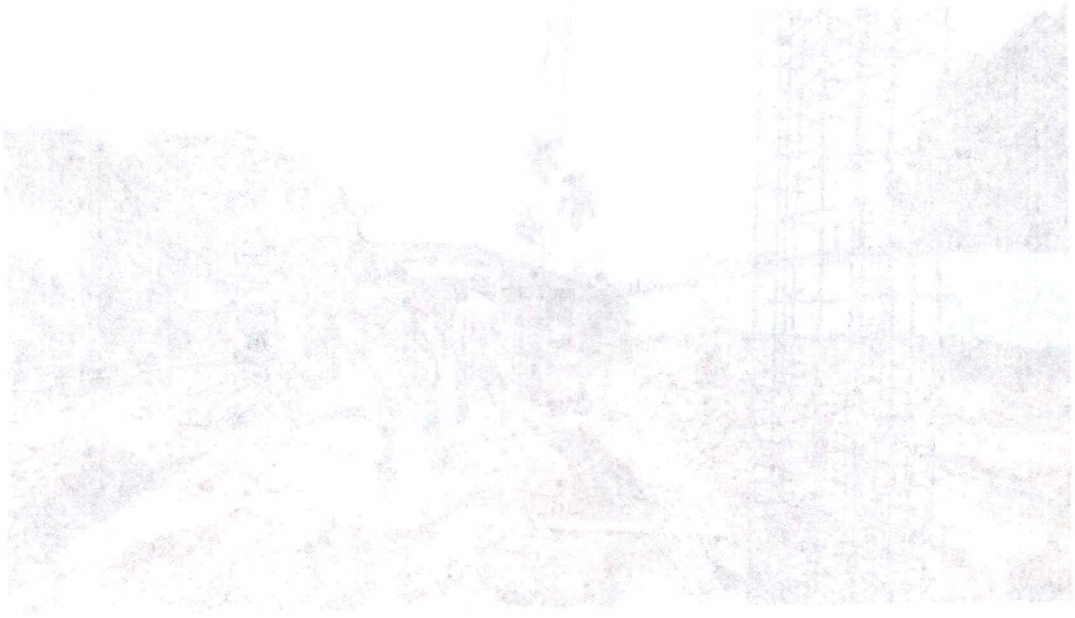
5.2 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	X	
2	Aprobar el plan de inversión del anticipo.	X	
3	Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	X	
4	Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	X	
5	Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	X	
6	Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	X	
7	Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	X	
8	Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	X	
9	Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	X	
10	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	X	
11	Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	X	
12	Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	X	
13	Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	X	
14	Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	X	
15	Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	X	
16	Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	X	
17	Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	x	

Nota: Las actividades anteriormente mencionadas, son realizadas por el grupo de trabajo de la interventoría y se verifican por la supervisión designada por la entidad contratante.

5.3 AVANCE EJECUTADO

Los avances reportados a continuacion, se discriminan de acuerdo con el avance ejecutado en



tiempo del contrato de interventoria, garantizando el acompañamiento de la ejecución del contrato de control vigilancia 1958 de 2023.

La anterior programación corresponde a la ejecución mensual del contrato de interventoria de acuerdo a la propuesta económica, sin embargo, para el reconocimiento y pago de Actas Parciales se ponderará de acuerdo al avance del contrato de obra objeto de la vigilancia , reportado en el periodo de cobro de acuerdo a las condiciones de pago de la minuta contractual.

Los avances reportados a continuacion, se discriminan de acuerdo con el avance ejecutado en tiempo del contrato de obra. Según dicho reporte, se presenta el siguiente avance:

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO MES 4	% DE RETRASO O AVANCE
98,00%	29,00%	69,00%

5.4 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:

5.4.1 GARANTIAS

La siguiente póliza de cumplimiento de condiciones iniciales tiene fecha de expedición de 27 de junio de 2023 y fecha de aprobación del 28 de junio de 2023.

CONDICIONES INICIALES					
GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	15/08/2023	15/0/2024	$26.794.644,40
CALIDAD SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	15/12/2023	15/12/2028	$26.794.644,40
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	15/08/2023	15/12/2026	$6.698.661,10

Pólizas actualizadas con actas de inicio

CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE INICIO)					
GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/08/2023	01/05/2024	$26.794.644,40
CALIDAD SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/12/2023	31/12/2028	$26.794.644,40
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/08/2023	31/12/2026	$6.698.661,10

6. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Esta interventoría dio seguimiento a las actuaciones del contratista de obra, evidenciando que se contó con un avance físico acumulado del **29%**, pero según la programación del contrato de interventoría debería ser de un **98%**. de esta manera se tiene un retraso en el avance del contrato de un **69%**.

La interventoría ha asistido a las correspondientes reuniones y conversaciones con contratista de obra y entidad contratante, ha realizado acompañamiento diario a la ejecución de las actividades y acompañado en las situaciones por las que atraviesa el contrato en cuanto a su desarrollo, en ese sentido se exponen a continuación.

7. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

8. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

Como se trata de un informe para el periodo **No. 02**, se puede certificar la entrega de información de archivos, documentos y demás información. Teniendo en cuenta que el contratista de obra e interventoría entregan información en su respectivo informe mensual en los tiempos establecidos.

9. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera, con la salvedad de que algunos ítems No es posible evidenciar el cumplimiento, por la no entrega oportuna del Informe mensual del periodo:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base al informe antes mencionado, la suscrita SUPERVISION certifica que, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, el contratista ha dado cumplimiento.

ANEXOS: N/A.

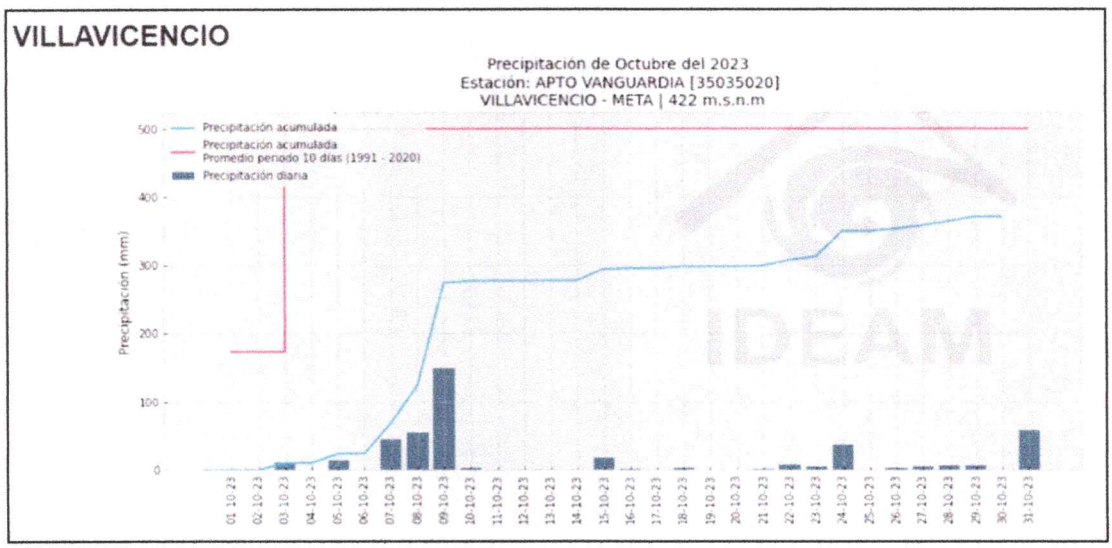
11. CAUSAS DE LA PRORROGA N° 1

Teniendo en cuenta que en el cumplimiento de las actividades del contrato de obra que tiene como objeto "**CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**" se han presentado situaciones inesperadas, tales como:

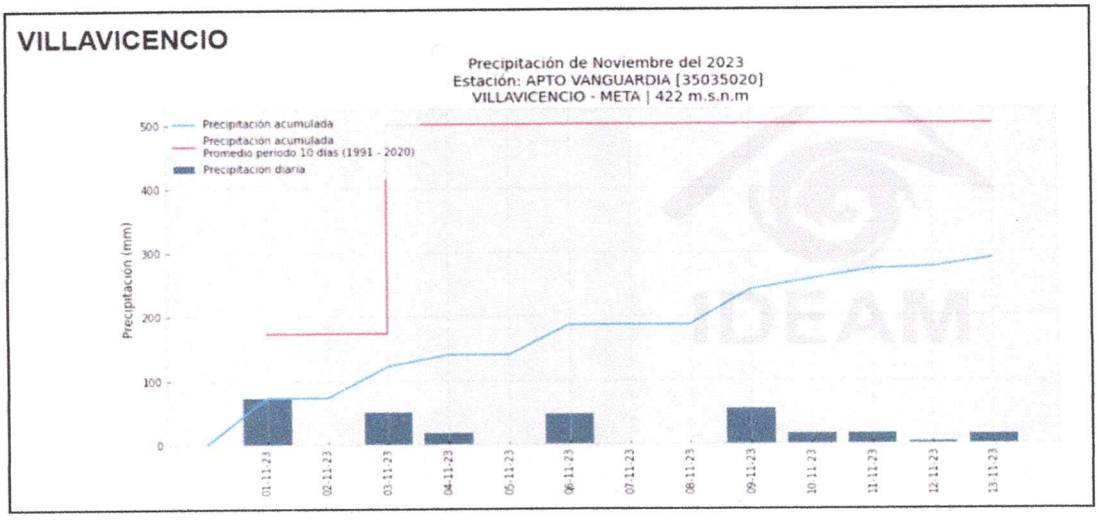
1. Se presentan retrasos en la ejecución de las actividades que comprenden el capítulo de la Red de media tensión debido a que el proyecto se encuentra en fase de aprobación

técnica por parte de la empresa prestadora de servicio de energía EMSA, no se cuenta con los permisos de intervención de la infraestructura eléctrica propiedad de la EMSA, motivo por el cual se solicita reiterativamente respuesta a la revisión y aprobación del proyecto con el fin de obtener la aprobación de los requerimientos técnicos y dar inicio a la instalación y construcción de la subestación dispuesta para el proyecto.

2. Por otra parte, teniendo cuenta el clima presentado en los meses de octubre y noviembre del año 2023, por constantes lluvias se presentaron atrasos en actividades representativas tales como la placa de contrapiso, vigas aéreas, excavaciones para tanque subterráneo y mampostería. De conformidad con el reporte climático que se realiza por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, se cuenta con datos de los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.



Precipitaciones en el mes de octubre según el IDEAM



Precipitaciones en el mes de noviembre

Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoria que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**", teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula cuarta forma de pago - B PAGOS PARCIALES " Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. **En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel** "(Subrayado y negrilla fuera del texto original).

12. CONCLUSIÓN

Con base a lo mencionado en el presente informe, la suscrita SUPERVISION certifica que de acuerdo a lo establecido en la cláusula QUINTA de la minuta del contrato de interventoría N° 2557 DE 2023, la cual cita textualmente " forma de pago - B PAGOS PARCIALES " Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. **En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel** "(Subrayado y negrilla fuera del texto original), se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría N° 2557 de 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente supervisión aprueba dicha prorroga.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA**
CARGO DEL SUPERVISOR: **DIRECTOR DE VALORIZACION**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **3114956892**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.